



METRO DE BOGOTÁ S.A.
FECHA: 2021-03-26 11:11:38
SDQS:
FOLIOS: 2



Asunto: Respuesta de Petición SDQ
Destino: Miguel Fernando Lopez Mahe
Anexos: N/A
Dep: Gerencia de Comunicaciones
RAD: PQRSD-S21-00480

Remitente

Nombre/Razón Social: METRO DE BOGOTÁ - Metro de Bogotá
Dirección: Carrera 9 No. 76 - 49 pisos 3 - 4
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 110222 1231
Envío: RA308301383CO

Destinatario

Nombre/Razón Social: MIGUEL FERNANDO LOPEZ
Dirección: KR 80 G 43 26 SUR
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 110861103
Fecha admisión: 27/03/2021 03:58:59

Bogotá D.C., 24 de marzo de 2021

Señor
MIGUEL FERNANDO LÓPEZ MAHECHA
Arrendatario predio identificado con CHIP AAA0148ZAYX
Carrera 80 G No. 43 - 26 Sur
mifuapegue@gmail.com
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta de Petición SDQS 631342021

Respetado señor López,

Con referencia a su solicitud la Empresa Metro de Bogotá S.A. se permite dar respuesta en los siguientes terminos:

Solicitud: "LA PRESENTE ES PARA SOLICITAR INFORMACION DE LA ENTREGA DE DOCUMENTOS PARA RECONOCIMIENTO Y PAGO DE COMPENSACIONES-UNIDAD SOCIAL HOGAR. PUES YO SOY BENEFICIARIO MI CEDULA ES 14327248, CELULAR 3022107815, ESTUVE VIVIENDO EN LA CRA 80 G 43 26 SUR, SE ENTREGARON DOCUMENTOS PARA ENTREGAR EL PREDIO EN LA FECHA ESTIPULADA, TAMBIEN ENVIE TODO CON PAZ Y SALVOS Y ACTA DE ENTREGA DE INMUEBLE, RECIBOS DE ARRIENDO. CONTRATO Y CERTIFICACION BANCARIA PARA MI PAGO Y A LA FECHA NADA, TAMBIEN ENVIE TODO DESE EL AÑO PASADO CON EL RESPONSABLE STEVEN PEÑA CASALLAS -CONTRATISTA SUBGERENCIA DE GESTION DEL SUELO DESDE AGOSTO 2020 Y A LA FECHA NADA. TAMBIEN ME ACERQUE A LAS OFICINAS DE METRO Y ENVIE LOS DOCUMENTOS A CLAUDIA.PABON@METRODEBOGOTA.GOV.CO Y A LA FECHA NADA. AGRADEZCO TENER INFORMACION SOBRE LA RESOLUCION DEL PAGO Y CUANDO SERIA O QUE TENGO QUE HACER. GRACIAS"

Respuesta:

De conformidad con lo establecido en el Anexo 2 de la Resolución 793 de noviembre de 2020 la cual modifica la resolución 189 de diciembre de 2018 "Por la cual se adopta la política de reasentamiento y gestión social para el proyecto Primera Línea del Metro de Bogotá y se derogan Resoluciones 028 y 068 de 2018" a través del cual se establecen y definen los diferentes factores de reconocimiento económico aplicables al proyecto Primera Línea Metro de Bogotá PLMB así como las reglas para su aplicación.

De acuerdo a lo anterior, la empresa le informa que de acuerdo con la revisión y validación de los documentos aportados por usted señor Miguel, estos cumplen con los lineamientos establecidos.





La elaboración del acto administrativo de conformidad con la normatividad aplicable, le será notificado de manera oportuna, en el mes de abril de 2021, en caso de presentarse alguna novedad se le estará informando.

Cualquier inquietud o información adicional, por favor comuníquese con el profesional social Steven Peña con quien puede contactarse mediante el correo electrónico john.pena@metrodebogota.gov.co, o al número de celular 3125901200 quien está dispuesto a atender y resolver sus inquietudes al respecto, además de hacer el respectivo seguimiento a su caso.

Cordialmente,

ADRIANA MARÍA BARRAGÁN LÓPEZ
Subgerente de Gestión del Suelo

Proyectó: Claudia Montes - SGS
Revisó: Lindsay Benitez - SGS

Carrera 9 No. 76-49 Pisos 3 - 4
Teléfono +57 1 555 33 33
www.metrodebogota.gov.co

Página 2 de 2
CÓDIGO: GD-FR-017-V3

Observaciones: 3 pisos para el predio en el regreso de la calle HZ 110

Observaciones: *3 pisos para el predio en el regreso de la calle HZ 110*

Centro de Distribución: *11.31110*

C.C. *DAVID SIMA L.*

Nombre del distribuidor: *DAVID SIMA L.*

Fecha 1: *29/04/21*

Fecha 2:	DIA	MES	AÑO

Desconocido
 Reclamado
 No Reclamado
 No Contactado
 Cerrado
 Fallido
 Dirección Errada
 Fuerza Mayor

No Existe Numero
 No Contactado
 No Reclamado
 Cerrado
 Reclamado
 Fallido
 Dirección Errada
 Fuerza Mayor

Motivos de Devolución: *472*



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.